

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 1.º de febrero último, con sanción del Pleno en la de 22 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de la denominada «Gruesa Estructura» del edificio municipal destinado a Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 6.776.378,43 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de y en las Tenencias de Alcaldía de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 97.763,78 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500.0 fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en

unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 195.527,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.600)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º de febrero próximo pasado, con sanción del Pleno en la de 22 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo del arbitrio, con fin no fiscal, sobre tenencia de perros, por plazo máximo de cinco años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.606)

Secretaria.—Sección de Ensanche

Para dar cumplimiento a lo preceptado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de

Ensanche de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal donde consta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 del corriente mes de marzo relativo a la incrementación en la suma de pesetas 384.736,58 del concepto 6.º del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, mediante detención de la suma indicada del concepto 2.º del mismo Presupuesto, con destino a la obra de alcantarillado en la terminación de la calle de la Princesa y Romero Robledo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.601)

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de veinte fuentes para niños en el Parque de Madrid, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 32.717,73 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 654,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.308,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 21 de abril de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde

o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 37 del Presupuesto extraordinario de 1941, incrementado para tal fin, detrayendo la cantidad referida del concepto 12 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta por el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de veinte fuentes para niños en el Parque de Madrid.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de veinte fuentes para niños en el Parque de Madrid,

anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—7.603)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de prolongación de la alcantarilla de la calle de Alarcón, para unirla con las de las calles de Antonio Maura y Felipe IV, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 58.081,92 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.161,64 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.323,28 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 20 de abril de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, previa su detracción del concepto 2 del citado Presupuesto.

Anunciada esta subasta por el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de prolongación de la alcantarilla de la calle de Alarcón, para unirla con las de las calles de Antonio Maura y Felipe IV».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de prolongación de la alcantarilla de la calle de Alarcón, para unirla con las de las calles de Antonio Maura y Felipe IV, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—7.602)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Doctor Castelo, entre las de Máiquez y Doctor Esquerdo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 33.191,61 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 663,83 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.327,66 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 25 de abril de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Te-

nenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo 4.º, concepto 7.º del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Doctor Castelo, entre las de Máiquez y Doctor Esquerdo».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Doctor Castelo, entre las de Máiquez y Doctor Esquerdo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—7.605)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de diversas calles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.961.312,51 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza

provisional la cantidad de 34.419,60 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 68.839,38 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 24 de abril de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 19 del Presupuesto extraordinario de 1941, previa su detracción del concepto 16 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de diversas calles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de diversas calles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas

extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)
(O.—7.607)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de tres evacuatorios en el Parque de Madrid, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 339.152,69 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 6.783,05 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 13.566,10 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 23 de abril de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 13 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante la detracción de la cantidad precisa del concepto 12 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito

en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de tres evacuatorios en el Parque de Madrid».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de tres evacuatorios en el Parque de Madrid, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)
(O.—7.604)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTAS

La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid proyecta la construcción de una variante entre los puntos kilométricos 53,293 y 56,138 de la carretera nacional número uno de Madrid a Irún, con el fin de suprimir la travesía de Cabanillas de la Sierra, proyecto cuya redacción ha sido autorizada por la Superioridad con fecha 17 de marzo de 1944.

Dicha variante, que tendrá una longitud de 2.582,12 metros, arrancará del hectómetro 3, kilómetro 54 de la citada carretera, y siguiendo por la parte Oeste del pueblo de Cabanillas de la Sierra y por las afueras del mismo, termina en el hectómetro 2 del kilómetro 57 de la mencionada carretera.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1887, para que las personas que se consideren perjudicadas con dicha obra presenten en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, número 2, o ante el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, en la Secretaría de la citada Jefatura estará a la disposición del público el correspondiente proyecto.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—917) (O.—7.597)

La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid proyecta la construcción de una variante entre los puntos kilométricos 28,700 al 29,430 de la carretera de Madrid a La Coruña, para la mejora de la travesía de Torrelodones, cuya redacción se ha hecho en virtud de la Orden de 6 de octubre de 1943, al aprobar el plan formulado por el Consejo Directivo de Transportes por Carretera.

Dicha variante, que tendrá una longitud de 636 metros, aproximada-

mente, arrancará del hectómetro 7 del kilómetro 29 de la citada carretera, desviándose a la izquierda y empalmará en el hectómetro 5 del kilómetro 30 con la referida carretera, desarrollándose el trazado dentro del término municipal de Torrelodones.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1887, para que las personas que se consideren perjudicadas con dicha obra presenten en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, número 2, o ante el Ayuntamiento de Torrelodones, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, en la Secretaría de la citada Jefatura estará a disposición del público el correspondiente proyecto.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—914) (O.—7.595)

La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid proyecta la construcción de una variante y nuevo paso sobre el ferrocarril entre los puntos kilométricos 26,450 y 26,860 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña, para la supresión de dos curvas peligrosas, cuya redacción se ha hecho en virtud de la Orden de 6 de octubre de 1943, al aprobar el plan formulado por el Consejo Directivo de Transportes por Carretera.

Dicha variante, que tendrá una longitud de 410 metros, arrancará del hectómetro 5 del kilómetro 27 de la citada carretera, desviándose hacia la izquierda de la misma, describirá una curva de 500 metros de radio y empalmará con la carretera en el hectómetro 9 del referido kilómetro 27, desarrollándose todo el trazado dentro del término municipal de Las Rozas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1887, para que las personas que se consideren perjudicadas con dicha obra presenten en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, número 2, o ante el Ayuntamiento de Las Rozas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, en la Secretaría de la citada Jefatura estará a disposición del público el correspondiente proyecto.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—915) (O.—7.594)

La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid proyecta la construcción de una variante entre los puntos kilométricos 33,600 y 36,800 de la carretera nacional número 1 de Madrid a Irún, con el fin de

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

suprimir la travesía de San Agustín; proyecto cuya redacción ha sido autorizada por la Superioridad con fecha 17 de marzo de 1944.

Dicha variante, que tendrá una longitud de 2.472,70 metros, arrancará del hectómetro 6, kilómetro 34 de la citada carretera, y siguiendo por la parte Este del pueblo de San Agustín y por las afueras del mismo, termina en el hectómetro 8 del kilómetro 37 de la mencionada carretera.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1887, para que las personas que se consideren perjudicadas con dicha obra presenten en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, número 2, o ante el Ayuntamiento de San Agustín, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, en la Secretaría de la citada Jefatura estará a la disposición del público el correspondiente proyecto.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—916) (O.—7.596)

NOTA-ANUNCIO

Por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1943, ha sido aprobado un Plan de obras entre las que figuran las del proyecto de «Mejora de trazado y rectificación de curvas entre los puntos kilométricos 44,200 y 46,050, de la carretera nacional de Madrid a Valencia», proyecto que fué presentado con fecha 30 de noviembre último.

Con arreglo a lo que prescriben los artículos 5.º 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quien pueda resultar afectado por estas obras, que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, y en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos.

Dicha variante, que tendrá una longitud de 1.626,36 metros, está comprendida entre los puntos kilométricos antes citados, y partiendo de su punto de origen de la carretera, por enfrente del poste hectométrico 3, sigue en línea recta la alineación que trae la actual carretera, y a los 169,00 metros, se proyecta una curva hacia la derecha para cortar la carretera actual poco después del poste hectométrico 6, siguiendo con una alineación recta de unos 300,00 metros por la ladera derecha de la vaguada, y después de dos curvas y una contracurva sigue la misma ladera con una recta de 321,00 metros, que enlaza con la carretera actual, enfrente del poste kilométrico 46.

En las oficinas de esta Jefatura se encuentra el correspondiente proyecto a disposición del público y del que le interese.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—918) (O.—7.598)

